

**CERTIFICACIÓN NUMERAL 5, ARTÍCULO 1.2.1.5.1.8., DECRETO 2150
DE 2017**

TRÁMITE DE PERMANENCIA Y ACTUALIZACIÓN

SANTIAGO PERRY RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.146.450 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PARTICIPATIVO Y SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES - CORPORACIÓN PBA**, con Nit. 830.098.266-4, de conformidad con el numeral 5, artículo 1.2.1.5.1.8., del Decreto 2150 de 2017,

CERTIFICO

1. Que los miembros de la Junta Directiva, los Fundadores, y el Representante Legal de la CORPORACIÓN PBA no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, por hechos que hayan implicado la utilización de la CORPORACIÓN PBA para la comisión del delito.
2. Que los miembros de la Junta Directiva, los Fundadores, y el Representante Legal de la CORPORACIÓN PBA no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la CORPORACIÓN PBA para la comisión de la conducta.

Todo lo anterior se acredita con los certificados emitidos por las autoridades competentes.

Dada en Bogotá a los 19 días del mes de marzo de 2019.


SANTIAGO PERRY RUBIO
C.C. No. 19.146.450
Representante Legal